

C.A. de Santiago

Santiago, once de agosto de dos mil catorce.

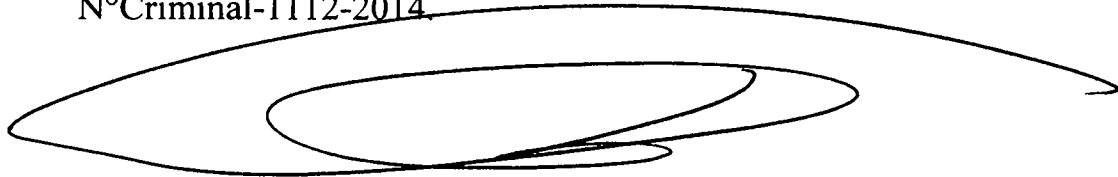
A fs. 462 y 463: téngase presente.

VISTOS:

**Se confirma** la sentencia apelada de diez de abril de dos mil catorce, escrita a fs. 419 y siguientes.

Regístrese y devuélvase con su tomo I.

NºCriminal-1112-2014.



Pronunciada por la **Segunda Sala** de la Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el Ministro señor Alfredo Pfeiffer Richter e integrada por el Ministro (S) señor Mario Gómez Montoya y por la Abogado Integrante señora Paola Herrera Fuenzalida.

Autorizado por el (la) ministro de fe de esta Corte de Apelaciones.

En Santiago, a once de agosto de dos mil catorce, notifique en secretaría por el estado diario la resolución precedente.

y sea Fiscal Judicial quien notifique  
